

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE GRAL. SIMÓN BOLÍVAR, DGO.**

Acta No. 08 Sesión Extraordinaria Del H. Ayuntamiento De Gral. Simón Bolívar, Dgo.

Reunidos a las dieciséis horas con quince minutos, del día veintinueve de Octubre del año dos mil trece, en el salón de Cabildo que se ubica en el edificio de la Presidencia Municipal en calle Álvaro Obregón s/n de la localidad de Gral. Simón Bolívar, Durango, y en atención a que se encuentran presentes C. Lic. Silvia Rangel Orona, Presidenta Municipal, Gerardo Amador Mesta, Antonio Jáquez Barrón, Amabilia Mendoza Salinas, Martín Cerda Rivera, María de Lourdes Mercado Ayala, Liliana Jazmín Avalos Salas, Jacinto Martínez Salas, así como el C. Sixto Martínez Carranza, Síndico Municipal, se declaró debidamente instalada, por lo que estando reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en la Sala de Acuerdos de Cabildo de la Presidencia Municipal para llevar a cabo reunión extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.-----
- 2.- Verificación del quórum legal.-----
- 3.- Declaración legal de la asamblea.-----
- 4.- **Autorización a la Presidenta Municipal a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Dgo y al Secretario del Ayuntamiento a refrendar el CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLÍCIA PREVENTIVA, DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.**
- 5.- Clausura de la Sesión-----

PUNTO N° 1.-Una vez pasada lista de asistencia, comprobando que se encontraron presentes la totalidad de los miembros del Honorable Cabildo.-----

PUNTO N° 2.- EL Secretario del H. Ayuntamiento después de verificar la asistencia anuncia que hay quórum legal.-----

PUNTO N° 3.- La C. Presidenta Municipal declara legalmente constituida la reunión pasando enseguida al.- -----

PUNTO N° 4.- Autorización a la Presidenta Municipal a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Durango y al Secretario del Ayuntamiento a refrendar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLÍCIA PREVENTIVA, DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.**

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal Constitucional de General Simón Bolívar, Dgo, para exponer los beneficios y ventajas de suscribir el convenio, y explica ampliamente que el Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Dgo., en ejercicio de las atribuciones consagradas en los



Antonio Jáquez Barrón
Amabilia Mendoza Salinas

Maria de Lourdes Mercado Ayala
Liliana J. Avalos S.

Artículos 21 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, 51 y 52 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y *Es por Todos*

CONSIDERANDO:

Que tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptan, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, el cual, estará investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, asimismo tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que la Ley de la materia señale.

Que en este sentido, resulta preciso señalar que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 167 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los Municipios tienen a su cargo el servicio público relativo a la seguridad pública. No obstante lo anterior, resulta inminente advertir que en diversas ocasiones los Municipios tienen que enfrentar la falta de recursos económicos, materiales y humanos suficientes que les permitan brindar los servicios públicos que la sociedad tanto requiere, necesita y demanda, de una manera pronta, total y eficiente, lo que trae como consecuencia molestia, descontento e incertidumbre de la población y los visitantes, es por ello, que los ayuntamientos debemos asumir la responsabilidad que nos compete para afrontar institucionalmente los retos que se presenten y buscar soluciones que tengan por objeto conciliar la necesidad y la satisfacción de servicios públicos.

Que debido a la problemática que atraviesa el Estado y de la que no es ajena el Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Durango, en lo relativo a la inseguridad pública, situación que en nuestro carácter de autoridad más cercana nos corresponde afrontar de manera directa o bien mediante las acciones legales y operativas que correspondan, para con ello garantizar paulatinamente la seguridad de las personas y sus bienes, ya que la deficiencia en materia de seguridad pública trae como consecuencia la afectación de la salud, el turismo y las inversiones que se pretenden lograr, en virtud de que Durango y sus municipios requieren del fortalecimiento de estos sectores; para con ello dejar de ser considerados como centro de atención de los medios de comunicación nacionales e internacionales, generándose una imagen negativa y de rechazo para las autoridades estatal y municipal y sus habitantes.

Que como lo anunció el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, y el Presidente Municipal la atención de la seguridad pública es prioridad de todos los niveles y órdenes de gobierno, por lo cual se han realizado diversas reuniones de trabajo en las que se han expuesto los objetivos y términos del Mando Único Policial que pretende consolidar esfuerzos municipales, regionales y estatales, en la responsabilidad ineludible de garantizar al individuo la protección de su persona y de sus bienes.

Que al poder acceder a mayores esquemas de seguridad pública por cuanto a garantizar y fortalecer el estado de fuerza, equipamiento, instalaciones, comunicación, capacitación y condiciones de los elementos policiales, se direcciona a constituir un real sistema de seguridad pública estatal.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado este cuerpo colegiado tiene a bien emitir el siguiente:

Antonio Jaquez Barron
Amalia Nunez Salinas

[Signature]
[Signature]
MARIA DE LOURDES MERCADO AYALA
Liliana J. Avalos S.
Jacinto Martinez



----- ACUERDO -----

PRIMERO.- Se, declara que el Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Durango, considera indispensable la coordinación regional y estatal para combatir de manera eficiente la criminalidad que afecta a la población, por lo que reconoce la necesidad de que el Gobierno del Estado de Durango, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, asuma la función de Policía Municipal preventiva, de tránsito y vialidad, en un marco de coordinación y colaboración.

SEGUNDO.- Se ACUERDA POR UNANIMIDAD y se autoriza al Presidente Municipal a suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de General Simón Bolívar, Durango y al Secretario del Ayuntamiento a refrendar el **CONVENIO ESPECIFICO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLÍCIA PREVENTIVA, DE TRÁNSITO Y VIALIDAD CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 42 fracción X y 71 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, así como todo tipo de actor jurídicos, administrativos y financieros que sean necesarios para la concreción del presente acuerdo y aquellos que deriven y sean necesarios para el cumplimiento del objeto del CONVENIO citado en términos de lo dispuesto por la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, conforme al proyecto que se presenta.

TERCERO.- Se instruye al responsable de la Seguridad Pública Municipal, a la Tesorería del Ayuntamiento o sus equivalentes y a las áreas que resulten pertinentes a realizar todos los actos jurídicos y administrativos tendientes a cumplir con el presente acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor desde el día de su aprobación, instruyendo a la Secretaría del Ayuntamiento, para realizar la publicación respectiva en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Durango y en la Gaceta Municipal.

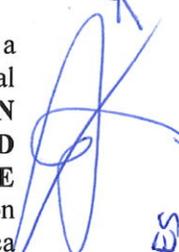
PUNTO N° 5 CLAUSURA.- No habiendo otro asunto que tratar, y una vez agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal declara clausurada la presente sesión y se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con 38 minutos del día veintinueve de Octubre de dos mil trece, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. -----

----- DAMOS FE -----


LIC. SILVIA RANGEL ORONA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL


C.MAYELA REZA FAVILA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Antonio Jaquez Barron
Amabilia Mendoza Salinas



MARIA DE LOURDES
MERCADO AYALA

Liliana J. Avalos S.
Tarcin to mar tinez




C. SIXTO MARTINEZ CARRANZA
SINDICO MUNICIPAL

C. GERARDO AMADOR MESTA
PRIMER REGIDOR


C. ANTONIO JAQUEZ BARRÓN
SEGUNDO REGIDOR


C. AMABILIA MENDOZA SALINAS
TERCER REGIDOR


C. ING. MARTIN CERDA RIVERA
CUARTO REGIDOR


MARIA DE LOURDES
MERCADO AYALA
C. MARIA DE LOURDES MERCADO AYALA
QUINTO REGIDOR


C. LILIANA JAZMIN AVALOS SALAS
SEXTO REGIDOR


C. JACINTO MARTINEZ SALAS
SEPTIMO REGIDOR